

NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES VALENCIA

I.-NORMATIVA

A. INSCRIPCIÓN

Tal y como indican las bases generales, el plazo de Inscripción a los JJDDMM Valencia finaliza el próximo 14 de octubre, a las 9:00 horas. La composición numérica mínima será de 8 jugadores y la máxima de 20, todas las categorías serán mixtas y habrá una categoría especial.

B. CATEGORIA BENJAMÍN Y ALEVIN

Estas dos categorías se fusionan en una a la hora de componer los grupos, ya que se trata de edades de formación y lo que se pretende es fomentar la participación, unificando un sistema de competición común para ambas categorías. No obstante, aquellas entidades que no dispongan de equipo en alguna de las categorías participarán en grupos únicos diferenciados por categorías.

La finalidad de estas categorías es la participación de los jugadores/as sin importar el resultado final de encuentro, por lo tanto, no realizaremos clasificaciones.

Con el fin de fomentar la participación en estas dos categorías, el reglamento que se deberá seguir en los encuentros es el siguiente:

- ⇒ La duración del partido es de 50 (cincuenta) minutos, en dos periodos iguales de 25 minutos cada uno, con un descanso de 10 minutos entre periodos.
- ⇒ Se permitirá un número ilimitado de sustituciones.
- ⇒ El balón oficial para la disputa de los partidos deberá tener una circunferencia de 58 centímetros y un peso de 368 gramos.

Comité de Ética: Con el fin de garantizar los valores propios de los Juegos Deportivos Municipales, se establecerá un Comité de Ética. Este comité estará encargado de mantener un ambiente de juego justo y deportivo supervisar el juego limpio y el comportamiento de los entrenadores. En primera instancia, el comité notificará al coordinador o coordinadora del entrenador que incumpla la norma. Si el incumplimiento persiste, se informará a la dirección del club o centro escolar correspondiente. Si un entrenador incumple de manera reiterada la norma de la presión, se tomarán medidas disciplinarias. En caso de reincidencia en el incumplimiento de esta norma, se estudiarán medidas sancionadoras para los responsables.

Este Comité de ética estará encargado de supervisar todas y cada una de las categorías de los Juegos Deportivos.

Reuniones de Entrenadores: Se llevarán a cabo reuniones de carácter presencial para todos los entrenadores de las categorías benjamín y alevín. Estas reuniones tienen como objetivo proporcionar orientación adicional sobre las nuevas reglas y promover la comprensión de su importancia. La asistencia a estas reuniones es fundamental para asegurar que los entrenadores estén al tanto de las modificaciones y puedan transmitirlos eficazmente a los jugadores.

Estas medidas están diseñadas para mejorar la experiencia de juego, fomentar un ambiente deportivo y equitativo, y garantizar el principal objetivo de los juegos deportivos.

C. CATEGORÍA INFANTIL

Se establecerán grupos según el número de equipos inscritos, habrá una Fase Municipal y Autonómica.

Al finalizar la primera vuelta los equipos clasificados en primer lugar tendrán derecho a jugar la Fase Autonómica.

La duración del partido es de 50 (cincuenta) minutos, en dos periodos iguales de 25 minutos cada uno, con un descanso de 10 minutos entre ambos periodos.

D. CATEGORÍA CADETE

Se establecerán grupos según el número de equipos inscritos, habrá una Fase Municipal y Autonómica. Al finalizar la primera vuelta los equipos clasificados en primer lugar tendrán derecho a jugar la Fase Autonómica.

La duración del partido es de 50 (cincuenta) minutos, en dos periodos iguales de 25 minutos cada uno, con un descanso de 10 minutos entre ambos periodos.

En la primera Fase Municipal y siempre que el número de equipos lo permita, se organizaran grupos de 6-8 equipos, una vez finaliza esta primera fase y en función de la clasificación obtenida en esta primera fase, se organizaran los grupos de una segunda fase. Los equipos que obtengan la primera posición en la clasificación y siempre que el número de equipos lo permita, podrán optar a disputar la Fase Provincial teniendo que retirarse de la Fase Municipal. El resto de equipo de esta segunda fase, jugaran para ser campeón Municipal y disputar la Copa.

E. CATEGORÍA JUVENIL

Se establecerán grupos según el número de equipos inscritos, existirá una única Fase Municipal.

La duración del partido es de 50 (cincuenta) minutos, en dos periodos iguales de 25 minutos cada uno, con un descanso de 10 minutos entre ambos periodos.

F. CATEGORÍA FEMENINA

La inscripción se realizará a través de un desplegable específico en la aplicación denominado "Fútbol Sala Femenino", categoría JUVENIL, con el objeto de promocionar el fútbol sala entre las chicas. Participarán en una única categoría, deportistas de las categorías infantil, cadete y juvenil, es decir cuya fecha de nacimiento se encuentre entre el 2008 y 2013. Se ha creado esta categoría especial que supone una excepción a la norma general. Esto no significa que puedan participar chicas de otras edades en las categorías correspondientes.

La duración del partido es de 50 (cincuenta) minutos, en dos periodos iguales de 25 minutos cada uno, con un descanso de 10 minutos entre ambos periodos.

G. JUGADORES DE CATEGORÍA INFERIOR

Podrán inscribirse/participar un número máximo de 4 jugadores de categoría inferior en una categoría superior y siempre que sean de último año.

Asimismo, para que un deportista pueda reforzar a un equipo de superior categoría de su entidad en una misma jornada, deben transcurrir al menos un día entre la hora de comienzo de ambos partidos, recordando que en ningún caso se puede utilizar un mismo jugador en dos equipos de la misma categoría, aunque sean de la misma entidad.

H. JUGADORES CON LICENCIA FEDERADA

Los equipos participantes en la modalidad de fútbol sala podrán inscribir un máximo de **cuatro jugador@s** que posean licencia federada en las modalidades de fútbol o fútbol sala.

I. REGLAMENTO BENJAMÍN, ALEVÍN, INFANTIL, CADETE Y FEMENINO (Saque de meta)

Procedimiento: el balón será lanzado con las manos por el portero desde cualquier punto del área penal, no pudiendo traspasar el balón la línea divisoria de medio campo, sin haber tocado antes el suelo o sin haber tocado antes en cualquier jugador, situado en la mitad de la superficie de juego del portero que efectúa el lanzamiento.

Faltas e incorrecciones: "Si el portero lanza el balón con la mano, traspasando esta línea divisoria de medio campo, sin haber tocado antes el suelo o sin haber tocado antes en cualquier jugador, situado en la mitad de la superficie de juego del portero que efectúa el lanzamiento" se le sancionará con un tiro libre indirecto desde el punto más cercano al lugar donde traspaso el balón la línea divisoria de medio campo.

J. REUNIÓN TÉCNICA

Se realizará la reunión técnica de manera presencial, en la cual se confeccionar los calendarios de competición, el próximo 21 de octubre a las 18:00 horas en la Sala de conferencias del Complejo Deportivo Petxina.

Para preparar la reunión los equipos que tengan alguna indicación que realizar en la confección de calendarios, deberán trasladar la misma a esta Federación en el siguiente correo: ctfs@ffcv.es

K. ENTRENADORES

Todos los equipos participantes, presentarán un entrenador titulado que deberá inscribirse en la hoja de inscripción de equipos y estar presente, dirigiendo al equipo, durante todos los partidos/encuentros que se celebren a lo largo de la temporada.

El personal técnico tiene que acreditar, de acuerdo con la Ley 2/2022, de 22 de julio, de la Generalitat, de ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte y la actividad física en la Comunitat Valenciana, la titulación oficial en actividad física y deporte adecuada para garantizar la formación de los y de las deportistas en función de la edad y el nivel deportivo.

Se realizará mediante la aplicación de JJEEMM y tendrá que ser validada por la entidad organizadora. Además, el personal técnico y personal delegado tiene que disponer del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Con objeto de poder comprobar la autenticidad de la titulación se habilitará a través de la aplicación informática de los JJDDMM el procedimiento correspondiente. La aplicación informática no permitirá la inscripción de los equipos y participantes si el entrenador no está acreditado.

La inscripción de entrenador comportará el pago del precio establecido, igual que el resto de los participantes, y podrá estar inscrito hasta en 3 equipos, máximo (para ello se llevará un control mediante el sistema informático). Se pagará por cada equipo en el que se inscriba el entrenador.

Las entidades podrán incluir un 2º entrenador (no obligatorio) en sus equipos en las mismas condiciones que el 1er. entrenador.

NORMATIVA DE TRAMITACIÓN Y COMPATIBILIDAD DE LICENCIAS DE ENTRENADOR/A EN LA PLATAFORMA NOVANET

Se informa a todos los clubes y entidades participantes que todas las licencias deben tramitarse obligatoriamente a través de la plataforma Novanet. El régimen de expedición, compatibilidad y límites máximos de licencias por persona queda establecido bajo las siguientes condiciones:

1. Licencias en Juegos Deportivos

- Un/a mismo/a técnico/a podrá tener tramitadas hasta un máximo de tres (3) licencias de Entrenador/a en Juegos Deportivos, siempre que todas ellas pertenezcan a la misma entidad.

2. Compatibilidades con el Ámbito Federado

Adicionalmente a las tres (3) licencias de Entrenador/a en Juegos Deportivos, se permitirá la simultaneidad con licencias federadas bajo los siguientes supuestos:

- Opción A (Entrenador/a + Jugador/a): Una (1) licencia de Jugador/a y una (1) licencia de Entrenador/a en clubes federados.
- Opción B (Delegado/a): Una (1) licencia de Delegado/a en clubes federados.
- Opción C (Entrenador/a): Una (1) licencia de Entrenador/a en clubes federados.

Nota de adscripción: Dichas licencias federadas complementarias podrán tramitarse en la misma entidad que participa en Juegos Deportivos o en entidades distintas del ámbito federado.

3. Incompatibilidades en el Ámbito Federado

- Régimen de Incompatibilidad: No se podrá simultanear ni tener tramitadas al mismo tiempo las licencias de Delegado/a y Entrenador/a dentro del ámbito de Federación.

4. Límite Máximo Global

- Cupo Máximo: El número total máximo de licencias que un/a mismo/a afiliado/a podrá tener tramitadas de forma simultánea entre Juegos Deportivos y Federación será de cinco (5) licencias, siempre que se respeten estrictamente las combinaciones y condiciones descritas anteriormente.

- Recordatorio: Cualquier solicitud que supere el cupo máximo de cinco licencias o incumpla el régimen de incompatibilidades federadas será bloqueada automáticamente por la plataforma Novanet.

L. CIERRE DE ACTA POR DIFERENCIA DE GOLES

Cuando en un encuentro de cualquier categoría se llegue a producir una diferencia de diez goles en el marcador entre uno y otro conjunto, el colegiado procederá a cerrar el acta oficialmente en ese mismo instante, aunque el tiempo reglamentario se siga disputando con total normalidad.

M. INTERVALO DE JUEGO ENTRE PARTIDOS

Con el fin de mejorar la competición y dado que la mayoría de los partidos se juegan en una sola instalación de manera ininterrumpida, los partidos deberán establecerse con un intervalo mínimo entre partidos de 75 minutos.

N. PRECIO POR PARTICIPACION PARA EQUIPOS DE VALENCIA

Se establece un precio de inscripción por participante de 20 € para equipos de Valencia y 28 € para el resto de fuera de Valencia.

O. MODIFICACION O CAMBIOS DE PARTIDOS

- ⇒ Cualquier cambio realizado con menos de 7 días, hasta la fecha del partido, se cobrarán 10 euros.
- ⇒ Cualquier cambio realizado con más de 7 días, hasta la fecha del partido, se cobrarán 5 euros.
- ⇒ Cualquier cambio realizado con más de 10 días, hasta la fecha del partido, sin coste.
- ⇒ El pago de estas cuotas no eximirá de la conformidad del equipo contrario, en los casos que determinen las bases de la competición.

P. NUMERO DE JUGADORES EN ACTA DE PARTIDO

El número máximo de jugadores por acta será 14 jugadores/as

Q. PROTOCOLO EN CASO DE LLUVIA

En caso de inclemencia meteorológica, el árbitro será el único responsable de decretar la suspensión de este tras comprobar que la pista de juego no está en condiciones. El árbitro redactará el acta del encuentro con la documentación aportada por los entrenadores (licencias, trípticos...). En caso de suspensión, no será necesaria la presencia de los jugadores para cumplimentar del acta. Por lo tanto, será responsabilidad de cada uno de los equipos (recomendamos comunicación previa entre los responsables del equipo), la presentación o no de sus jugadores al partido ya que será el árbitro quien decida la suspensión o no del encuentro. En caso de no presentar alguno de los equipos a sus jugadores y de decidir el árbitro que el partido puede disputarse, informará de la no presentación de dicho equipo en el dorso del acta para la posterior actuación del Comité de Competición. Estando ambos delegados en el partido se puede marcar la fecha del encuentro, debiendo comunicárselo al árbitro para que lo haga constar en acta, no antes del miércoles de la semana siguiente de la fecha inicial de partido.

II. - FIANZA

PAGO DE FIANZA

Los equipos realizan un depósito a principio de temporada. Si no se producen incomparecencias o cambios próximos a las fechas de los partidos, recuperan el depósito a final de la temporada.

LA FIANZA

Las entidades que inscriban equipos en los JJDDMM, deberán depositar una fianza de 90 euros, por cada equipo inscrito. La entidad que presente más de cuatro equipos abonará la mitad de la fianza (45 euros x equipo a partir del 5º equipo). En caso de que el equipo no se presente a un partido o realice cambios que conlleven pago, su entidad se hará cargo a través de la fianza.

La FFCV es la depositaria de la fianza en el momento de la inscripción del equipo. La FFCV devolverá a los equipos las cantidades abonadas en la fianza o la entidad podrá regularizar la fianza, para el próximo curso.

El número de cuenta donde se tendrá que hacer el ingreso es el siguiente:

ES71 0081 5515 2300 0229 0933

En el ingreso se deberá especificar la entidad o colegio que realiza el pago indicando que se refiera a la FIANZA y a ser posible en un pago diferenciado al de los deportistas, además de subir a la aplicación el justificante correspondiente.

Los equipos que realizaron el pago de la fianza la temporada pasada y mantengan el número de equipos, estarán exentos de este concepto, salvo sanciones o incomparecencias. Las entidades que aumenten el número de equipos deberán depositar la diferencia de la fianza y los que presenten menos equipos que la temporada pasada, podrán solicitar su devolución. La cantidad de la fianza se podrá consultar en la intranet en el apartado de equipos.

INCOMPARECENCIAS

Se sancionará con 35 euros por equipo, al equipo que no comparezca a un encuentro, a la tercera incomparecencia se retira el equipo y se pierde la totalidad de la fianza. El dinero retirado de la fianza por las incomparecencias de los equipos irá destinado a la propia competición de los JJDDMM (premio Juego Limpio).

CAMBIOS

- Cualquier cambio realizado con menos de 7 días, hasta la fecha del partido, se cobrarán 20 euros.
- Cualquier cambio realizado con más de 7 días, hasta la fecha del partido, se cobrarán 6 euros.
- Cualquier cambio realizado con más de 10 días, hasta la fecha del partido, sin coste.

El pago de estas cuotas no eximirá de la conformidad del equipo contrario, en los casos que determinen las bases de la competición.

III. - PROGRAMA NOVANET (MUY IMPORTANTE)

Será obligatorio que cada entidad tenga que dar de alta sus equipos y l@s jugador@s en la plataforma Novanet.

Si alguna entidad no tiene datos de alta los equipos y l@s jugadores/as, no podrán participar en la competición de Juegos Deportivos Municipales.

Es obligatorio que cada equipo tenga dado de alta una licencia por equipo de Delegad@, el club deberá activar desde Novanet una clave para est@s delegado@s puedan acceder a realizar antes de los inicios de los partido la pre-acta.

Cualquier cambio de partido, se deberá realizar mediante esta plataforma en la cual podrán realizar las modificaciones a los encuentros de la competición.

En el siguiente enlace encontraras los manuales que te indican como realizar el acta de los equipos y l@s jugadores/as en Novanet, así como el acceso usuarios alineaciones:

<https://ffcv.es/wp/manuales-clubes-novanet/>

IV. - JUEGO LIMPIO

El OAM-FDM considera esencial para el correcto desarrollo de los objetivos de este programa, incidir en la promoción del "Juego Limpio", los valores y el espíritu deportivo. Por ello, en primer lugar, las entidades participantes del programa deberán adscribirse al programa: "elige esos cinco", promovido por el OAM-FDM y la Asociación de Psicología del Deporte de la C.V. (APECVA) a través del siguiente enlace web:

<http://www.eligeesoscinco.com/campana/adhesion/>

Asimismo, cada entidad participante **en alguna de las modalidades de deportes de** equipo de los JJDDMM de la ciudad de València deberá nombrar a un **responsable de juego limpio** para la temporada 2026-2027 que vele por el respeto y la promoción de los valores de "elige esos cinco" y del "juego limpio" de todos los agentes y equipos que inscriba su entidad en la competición de los JJDDMM.

Asimismo, se recomiendan 2 responsables de Juego Limpio cuando una entidad supere los 10 equipos o en el caso de que la entidad participe en más de dos deportes. Este/a responsable delegado/a de Juego limpio deberá asistir a una acción formativa de una duración máxima de dos horas (ofrecida por el OAM FDM), que le habilitará como responsable de juego limpio de su entidad para toda la temporada. Esta formación en valores se realizará antes de que transcurran los tres primeros meses a contar desde el inicio de la competición de los JJEEMM. Las entidades que no designen a un/a responsable de juego limpio para esta temporada no podrán participar en la misma. Además, si este/a responsable de juego limpio no realiza la formación indicada, la entidad no podrá inscribirse en la siguiente edición 2027-2028 de los JJDDMM de la ciudad de València.

Además, los entrenadores/as de los equipos que participen en los deportes colectivos (baloncesto, balonmano, hockey, fútbol sala, rugby y voleibol) deberán valorar: "el juego limpio" de los encuentros; la actitud tanto del equipo contrario como del árbitro/a, a través del teléfono móvil o internet con el correo electrónico que faciliten en la inscripción y la clave que será remitida antes del inicio de la competición.

- Manual: http://www.deportevalencia.com/wp-content/uploads/2014/09/manual_juego_limpio.pdf
- Aplicación: <http://juegolimpio.deportevalencia.com/>
- Clasificación: <http://juegolimpio.deportevalencia.com/top.php>

Apercibimiento al entrenador/a y a la entidad: Tras dos valoraciones sin efectuar.

Amonestación: A partir de la 3ª valoración no efectuada: Asistencia obligatoria a una charla on line para amonestados/as (1h duración) del programa de Juego Limpio a indicar por el OAM FDM además de:

Deportes con fianza: 10€ de sanción por cada partido no valorado.

Deportes sin fianza: Amonestación por la no valoración por parte del Comité de Competición de la Federación correspondiente.

A partir de la 6ª valoración no efectuada, sanción al entrenador/a en la que el comité de competición dels JJEEMM podrá sancionar al entrenador.

Aquellos/as entrenadores/as que no realicen las valoraciones correspondientes serán sancionados con la no inscripción en el programa dels JJEEMM de la temporada 2027-2028.

V. - ACTA EN LOS PARTIDOS (MUY IMPORTANTE)

Las actas se realizan a través de la plataforma Novanet, será obligatorio que cada delegado acceda a la app de delegados para introducir los datos de jugadores y cuerpo técnico de su equipo y así poder realizar la pre-acta del partido

DISPOSICIONES ADICIONALES

ÚNICA. - LA REFERENCIA AL GÉNERO EN LAS NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN. Toda referencia de género efectuada en esta circular de competición, indistintamente, se entenderá efectuada tanto para el género femenino como para el género masculino.

Lo que se comunica a las Delegaciones Provinciales y Comarcales, Comités Territoriales de Árbitros y Entrenadores y clubs afiliados, para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 30 septiembre de 2.026
FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA



Cesar Calatayud Ortiz
Secretario General